



MINTRABAJO	No. Radicado	08SI2017716300100000350
	Fecha	2017-08-31 01:38:04 pm
Remitente	Sede	D. T. QUINDIO
	Depen	GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario	GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL	
Anexos	0	Folios 1
 COR08SI2017716300100000350		

Armenia, Agosto 31 de 2017

Al responder por favor citar este número de radicado

MEMORANDO

PARA: MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCIA
Coordinador Grupo Archivo Sindical

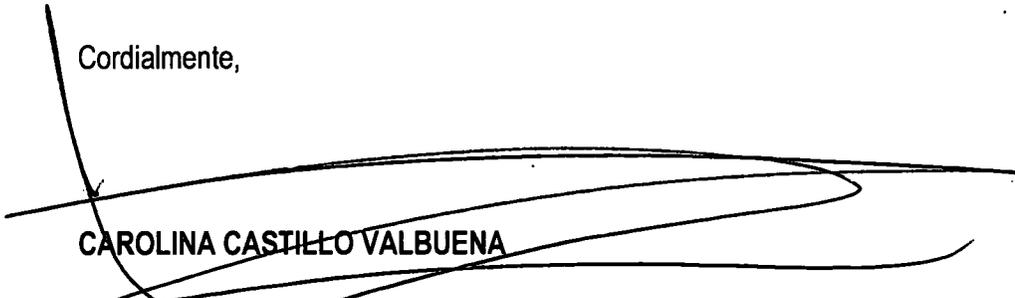
DE: COORDINADORA ENCARGADA GRUPO ATENCION AL CIUDADANO Y TRÁMITES

ASUNTO: Envío Depósito de Convención Colectiva.

De manera atenta me permito enviar los documentos relacionados con el Depósito de convención colectiva del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA "SINTRAEPA".

Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Cordialmente,


CAROLINA CASTILLO VALBUENA

Anexo: 54 folios

Transcriptor: Rosa Lucero CN
Elaboro: Rosa Lucero CN
Reviso/Aprobó: Carolina CV

Calle 23 N°12-11 Armenia Quindio
PBX: 7440604 Ext. 4072-4087
www.mintrabajo.gov.co
dtquindio@mintrabajo.gov.co

SINDESS QUINDIO
Cod: 14420-68

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES	Código: IVC-PD-39-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 11 de 2014
		Página: 1 de 1

Dirección Territorial de QUINDIO
 Inspector de Trabajo JORGE ANIBAL ECHEVERRYCA STAÑO

Número 03

CIUDAD:	ARMENIA	FECHA:	22	08	2017	HORA	10.50
----------------	---------	---------------	----	----	------	-------------	-------

DEPOSITANTE

NOMBRE	GERARDO ANTONIO LOPEZ GIRALDO		
No. IDENTIFICACIÓN	14876328		
CALIDAD	PRESIDENTE		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	Calle 20 N° 17 – 40 Of. 202		
No. TELÉFONO	3117702771	Correo Electrónico	sindessquindio@hotmail.com

TIPO DE DEPÓSITO

HACE EL DEPOSITO DE	Convención Colectiva <input checked="" type="checkbox"/>	Pacto Colectivo <input type="checkbox"/>	Contrato Sindical <input type="checkbox"/>
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA		
Y	Organización Sindical <input checked="" type="checkbox"/>	Trabajadores <input type="checkbox"/>	
SINDICATO(S) <small>(cuando sea Convención o Contrato Sindical)</small>	SINDESS QUINDIO		
CUYA VIGENCIA ES	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017		
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA <small>(cuando sea Convención, Laudo o Pacto)</small>	5	AMBITO DE APLICACION	Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL <small>(cuando sea Contrato Sindical)</small>	No. Folios		9

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.
 Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.
 En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.


JORGE ANIBAL ECHEVERRY CASTAÑO
 Inspector de Trabajo y S.S. de Quindío


GERARDO ANTONIO LOPEZ GIRALDO
 El Depositante

Cod: 14420

105

MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2017716300100000921
	Fecha	2017-08-31 01:52:33 pm
Remitente	Sede	D. T. QUINDIO
	Depen	GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	
Anexos	0	Folios 1



COR08SE2017716300100000921

Armenia, Agosto 31 de 2017.

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

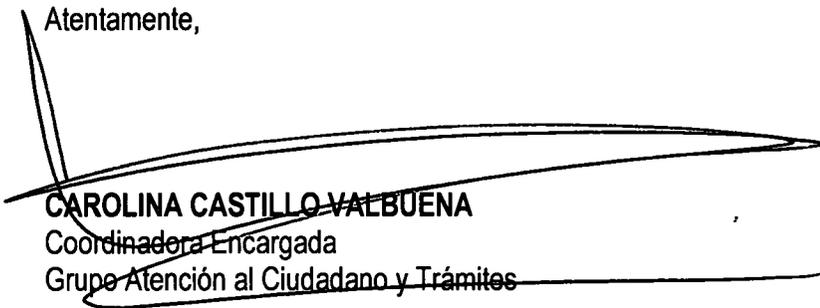
Señora:
DIANA MARCELA CARDONA BARRERA
Gerente
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Carrera 4 calle 19 esquina
Quimbaya, Quindío

ASUNTO: Envío Depósito de Convención Colectiva

De manera atenta me permito enviar los documentos relacionados con el Depósito de Convención Colectiva del suscrita entre el SINDICATO NACIONAL DE LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL "SINDESS QUINDIO" y la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA

Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

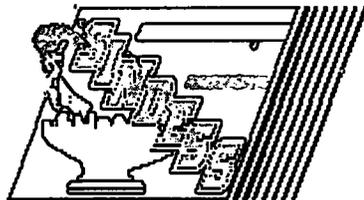
Atentamente,



CAROLINA CASTILLO VALBUENA
Coordinadora Encargada
Grupo Atención al Ciudadano y Trámites

Anexo: 10 folios

Transcriptor: Rosa Lucero CN
Elaboro: Rosa Lucero CN
Reviso/Aprobó: Carolina CV



Sindicato Nacional de la Salud y Seguridad Social

SINDESS QUINDIO

Personería Jurídica No 001131 de 1993 NIT 800.223.344-8

Calle 20 No. 17-40 Oficina 202 Fax 7412952

Email sindessquindio@hotmail.com

Armenia - Quindío

Armenia, Agosto 18 de 2017

Doctora
Ana Gledis Mejía Giraldo
Directora Territorial (encargada)
Ministerio del Trabajo
Ciudad

Asunto: Depósito Convención Colectiva de Trabajo

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito depositar en su despacho original y cuatro (4) copias de la Convención Colectiva de Trabajo y las Actas 01, 02 y 03 de Trámite de la etapa de arreglo directo entre la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya y el Sindess Quindío para la vigencia de 2017.

Cordialmente,

Gerardo Antonio López Giraldo
Presidente

Anexo: nueve (9) folios



	MINTRABAJO	No. Radicado	11EE201771630010000848
		Fecha	2017-08-22 11:26:57 am
Remitente	SINDESS'QUINDIO		
Destinatario	Sede D. T. QUINDIO		
	Depen GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES		
Anexos	8	Folios	1
			
COR11EE201771630010000848			



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

ACTA No.001
INSTALACION MESA DE NEGOCIACION CONVENCION COLECTIVA
TRABAJADORES OFICIALES
VIGENCIA 2017

En la instalaciones de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya Quindío, a los Quince (15) días del mes de febrero de 2017, siendo las 10.am y teniendo como propósito instalar y desarrollar la negociación de la convención colectiva de los trabajadores oficiales presentada por el SINDESS QUINDIO, para la vigencia 2017, se reunieron: Por la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, la Doctora Diana Marcela Cardona Barrera (Gerente), El Doctor Joaquín Andrés Urrego (Asesor Jurídico ESE), y la señora Auxiliar Administrativo-T.H.Danelly Pérez Cifuentes (Auxiliar Administrativo-T.H). Por el SINDESS; la señora Martha Isabel Salazar Vera (Operaria Servicios Generales-T.O), el señor Brisoletth Molina González (Auxiliar Servicios Generales-T.O) y el señor Arcesio Castaño Ceballos (Auxiliar Administrativo).

Una vez confirmada la asistencia de los integrantes y instalada la mesa de negociaciones se procede a definir el cronograma para la negociación de la convención colectiva vigencia 2017, de los trabajadores oficiales, presentada por el SINDESS.

MES	DIA	HORA
Marzo	08	2:pm

Siendo las 11:30 am, del día (15) quince de febrero de 2017, se dio por terminada la reunión en la que intervinieron

POR LA ENTIDAD

DIANA MARCELA CARDONA BARRERA
Gerente



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

Danelly

DANELLY PEREZ CIFUENTES
Auxiliar Administrativo/T.H.

POR EL SINDESS

Martha Isabel Salazar Vera
MARTHA ISABEL SALAZAR VERA
Operaria Servicios Generales T.O

Arcesio Castaño Ceballos
ARCESIO CASTAÑO CEBALLOS
Auxiliar Administrativo

Brisoleth Molina González
BRISOLETH MOLINA GONZALEZ
Auxiliar Servicios Generales T.O



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

**ACTA No.002
PRIMERA DE TRÁMITE
NEGOCIACION CONVENCION COLECTIVA TRABAJADORES OFICIALES
VIGENCIA 2017**

En las instalaciones de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya Quindío, a los Ocho (08) días del mes de Marzo de 2017, siendo las 2:00 pm; la Etapa de Arreglo Directo de la presente negociación en referencia con los términos de la misma empieza a correr a partir del día de hoy donde se da inicio a la discusión a la negociación del Pliego de Peticiones de los Trabajadores Oficiales presentada por el SINDESS QUINDIO, para la vigencia 2017. Se reunieron por la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, la Doctora Diana Marcela Cardona Barrera (Gerente), El Doctor Joaquín Andrés Urrego (Asesor Jurídico), y la señora Danelly Pérez Cifuentes (Auxiliar Administrativo-T.H). Por el SINDESS la señora Martha Isabel Salazar Vera, los señor Gerardo Antonio López Giraldo, Brisoletth Molina González y Arcesio Castaño Ceballos (Negociadores)

Una vez confirmada la asistencia de los integrantes se procede a iniciar la negociación:

**CAPITULO I
ASPECTOS NORMATIVOS**

Artículo 1. Aprobado

Artículo 2. Aprobado

Artículo 3. Aprobado

Artículo 4. Aprobado

**CAPITULO II
REGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL**

Artículo 5. Pendiente



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

**CAPITULO III
BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

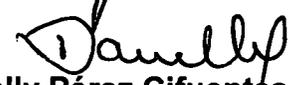
Artículo 6. Las ayudas pactadas convencionalmente tendrán un incremento equivalente al IPC, y no podrá ser inferior al que se determine en el programa de bienestar social de la entidad.

Siendo las 3:00 pm, del día ocho (08) de Marzo de 2017, se dio por terminada la reunión en la que intervinieron

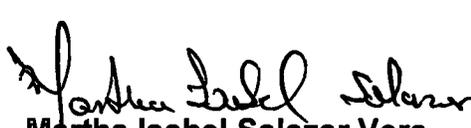
POR LA ENTIDAD


Diana Marcela Cardona Barrera
Gerente


Joaquin Andres Urrego
Asesor Jurídico


Danelly Pérez Cifuentes
Auxiliar Administrativo/T.H.

POR EL SINDESS


Martha Isabel Salazar Vera
Negociadora


Gerardo Antonio López G.
Negociador


Arcesio Castaño Ceballos
Negociador


Brisoletth Molina González
Negociador



111

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

ACTA No.003
NEGOCIACION CONVENCION COLECTIVA TRABAJADORES OFICIALES
VIGENCIA 2017

En la instalaciones de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de Junio de 2017, siendo las 11:20 am y teniendo como propósito de dar inicio a la negociación de la convención colectiva de los trabajadores oficiales presentada por el SINDESS QUINDIO, para la vigencia 2017, se reunieron: Por la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, la Doctora Diana Marcela Cardona Barrera (Gerente), El Doctor Joaquin Andres Urrego (Asesor Jurídico ESE), y la señora Auxiliar Administrativo-T.H. Danelly Pérez Cifuentes (Auxiliar Administrativo-T.H). Por el SINDESS; la señora Martha Isabel Salazar Vera (Operaria Servicios Generales-T.O), el señor Brisoletth Molina González (Auxiliar Servicios Generales-T.O) y el señor Arcesio Castaño Ceballos (Auxiliar Administrativo).

Una vez confirmada la asistencia de los integrantes se procede a iniciar la negociación de la convención colectiva vigencia 2017, de los trabajadores oficiales, presentada por el SINDESS.

CAPITULO II
REGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL

Artículo 5. Incremento salarial, IPC más 1 punto, como se logro por las centrales

Siendo las 12:m del día (27) veintisiete de Junio de 2017, se dio por terminada la reunión en la que intervinieron

POR LA ENTIDAD


DIANA MARCELA CARDONA BARRERA
Gerente


JOAQUIN ANDRES URREGO
Asesor Jurídico ESE

VIGILADO Supersalud 
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Cra. 4 Cll. 19 Esquina
PBX 7520200 - FAX 7520405
e-mail hscj@ese-hscj.gov.co



112

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

Danelly

DANELLY PEREZ CIFUENTES
Auxiliar Administrativo/T.H.

POR EL SINDESS

GERARDO ANTONIO LOPEZ
Presidente SINDESS

Martha Isabel Salazar
MARTHA ISABEL SALAZAR VERA
Operaria Servicios Generales T.O

Arcesio Castaño Ceballos
ARCESIO CASTAÑO CEBALLOS
Auxiliar Administrativo

Brisoleth Molina González
BRISOLETH MOLINA GONZALEZ
Auxiliar de Mantenimiento

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

SUSCRITA ENTRE EL SINDESS QUINDIO Y LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA VIGENCIA 2017

El día 10 de Agosto de 2017 en la sala de conferencias del Hospital del Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, se reunieron a saber: Por el Hospital Sagrado Corazón de Jesús la doctora **Diana Marcela Cardona Barrera** (Gerente), el doctor **Joaquín Andrés Urrego Yépez** (Asesor Jurídico) y la señora **Danelly Pérez Cifuentes** (Auxiliar Administrativo – T.H.); Y por el Sindicato los señores **Gerardo Antonio López Giraldo**, **Arcesio Castaño**, **Brisolet Molina González** y la señora **Martha Isabel Salazar**; con el fin de aprobar y firmar el texto definitivo de la Convención Colectiva de Trabajo aprobada en la etapa de arreglo directo luego de llegar a un acuerdo total de los puntos del Pliego de Peticiones para la vigencia 2017; por lo tanto las relaciones laborales entre los Trabajadores Oficiales, la Entidad y el Sindicato estarán regidos por el siguiente articulado:

CAPITULO PRELIMINAR

DEFINICION DE LAS PARTES: para efectos de la presente Convención Colectiva de Trabajo, definiremos como **ENTIDAD** a la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús del municipio de Quimbaya y como **SINDICATO** al Sindicato Nacional de Salud y Seguridad Social "SINDESS" con personería Jurídica No. 001131 de 1993.

CAPITULO I ASPECTOS NORMATIVOS

Artículo 1. Sin perjuicio de los derechos y garantías consagrados en la Constitución Política, la Ley y los Acuerdos, los Laudos Arbitrales y Convenciones Colectivas, la ENTIDAD regulará en lo sucesivo las relaciones obrero-patronales derivados de los contratos de trabajo, mediante este contrato colectivo. En caso de que esta sea transformada, sustituida o reformada, los trabajadores oficiales que pasen a esta, continuarán con los derechos adquiridos.

En caso de conflicto, confusión o contradicción entre las disposiciones de esta convención y las anteriores o entre estas y cualquier precepto legal, se aplicará en su integridad aquellas que favorezcan al trabajador y a la organización sindical.

Artículo 2. Campo de Aplicación: La presente convención colectiva se aplicará a todos los Trabajadores Oficiales de la ENTIDAD afiliados a SINDESS o a los que sin estar afiliados no renuncien expresamente a las disposiciones contenidas en la presente convención, siempre que hagan los aportes establecidos.

Artículo 3. Compilación de las normas convencionales. Se incorporarán a la presente convención las clausulas convencionales que no sean expresamente modificadas por la presente convención, sin perjuicio de su incorporación en un so9lo articulado convencional, la cual una vez compilada y firmada por las partes, será depositada ante el Inspector de Trabajo.

Parágrafo: La Entidad designará un funcionario (s) para que en conjunto con el representante del sindicato se realice esta compilación en el término de dos (2) meses a partir de la firma de la presente convención.

Artículo 4. Descuento por Beneficio Convencional. A los Trabajadores Oficiales que directa o indirectamente se favorezcan de los beneficios de la Convención Colectiva, se les continuarán haciendo los descuentos por beneficio convencional, según lo establecido en Convenciones anteriores.

**CAPITULO II
REGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL**

Artículo 5. Incremento Salarial. A partir del primero (1°) de Enero de 2017 y por término de un año calendario, el incremento salarial para los Trabajadores Oficiales de la ENTIDAD será el equivalente al seis punto setenta y cinco (6.75%) por ciento.

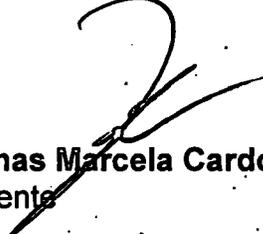
**CAPITULO III
BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL**

Artículo 6. Las ayudas económicas pactadas convencionalmente tendrán un incremento equivalente IPC, y no podrá ser inferior al que se determine en el Programa de Bienestar Social de la Entidad.

**CAPITULO IV
VEGENCIA DE LA CONVENCION**

Artículo 7. La presente convención tendrá una vigencia de un año, contado a partir del primero (1°) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2017.

Por la Entidad:


Dianas Marcela Cardona Barrera
Gerente


Joaquín Andrés Urrego Yépez
Asesor Jurídico



Danelly Pérez Cifuentes
Auxiliar Administrativa- T.H.

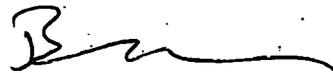
Por el Sindicato:



Gerardo Antonio López Giraldo
Presidente



Arcesio Castaño Ceballos
Negociador



Brisolet Molina Gonzáles
Negociador



Martha Isabel Salazar Vera
Negociadora

